



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 271-1 /

VISTO :

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el ex Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Sr. **JOSE FERNANDO REYES AROCA**, en Nota D.130.2004 de fecha 31 de marzo de 2004; lo establecido en los artículos 29 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2004, al Sr. **JOSE FERNANDO REYES AROCA**, Académico del Departamento de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de realizar un programa de Postdoctorado en la Universidad de Miami, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE FERNANDO REYES AROCA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de julio de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

99-117